



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° 2024-00868 adelantado en contra de las Doctoras. Sandra Liliana Portilla Jueza coordinadora de los Juzgados Especializados de Cali, Marcela Cantillo Amaya Jueza quinta penal del circuito especializado de Cali, María Del Rosario Colonia Miranda secretaria del Centro de Servicios de los Juzgados Especializados de Cali, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 20 de mayo de 2025 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“I.- Objeto de pronunciamiento Identificado e individualizado el posible autor de las conductas noticiadas, posiblemente constitutivas de falta disciplinaria, procede la magistratura a decidir si existe mérito para iniciar investigación disciplinaria en el asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019.

II.- Actuación procesal disciplinaria El 16 de febrero de 2024, la secretaria del Comité de Convivencia Laboral de la Seccional Valle del Cauca, de conformidad con el Artículo 29 de la Resolución No. 3094 de 2023, numera 7° del Artículo 6 de la Resolución No. 652 de 2012 y el Acuerdo PCSJA23-12104 del 2023, remitió la queja presentada por el señor Jorge Armando Estrada Mogollón. Conforme a lo anterior, el 21 de febrero de 2024 el presente Despacho procedió abrir indagación previa.

III.- Identidad e identificación del presunto autor de la falta Se trata de la Dra. Sandra Liliana Portilla, con cédula de ciudadanía núm. 31.176.486, en su condición de jueza coordinadora de los juzgados especializados de Cali. Marcela Cantillo Amaya, con cédula de ciudadanía núm. 40.769.583, en su condición de jueza quinta penal del circuito especializada de Cali. María del Rosario Colonia Miranda, con cédula de ciudadanía núm. 29.775.523, en su condición de secretaria del Centro de Servicios de los Juzgados Especializados de Cali.

IV.- Presupuestos fácticos investigados La conducta a investigar es aquella en la que presuntamente pudieron incurrir la doctora Sandra Liliana Portilla, Marcela Cantillo Amaya y María del Rosario Colonia Miranda, en calidad de jueza coordinadora de los juzgados especializados de Cali, jueza quinta penal del circuito especializada de Cali y secretaria del centro de servicios de los juzgados especializados de Cali, por presuntos actos de acoso sexual y laboral.

En tal virtud, esta magistratura dispondrá la apertura de investigación disciplinaria, de conformidad con los artículos 211 y 212 de la Ley 1952 de 2019, con el objeto de: (i) verificar la ocurrencia de la conducta, (ii) determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, y (iii) si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad. En mérito de lo expuesto, este Despacho dispone:

Primero. Abrir investigación disciplinaria en contra de Sandra Liliana Portilla, con cédula de ciudadanía núm. 31.176.486, en su condición de jueza coordinadora de los juzgados especializados de Cali; Marcela Cantillo Amaya, con cédula de ciudadanía núm. 40.769.583, en su condición de jueza quinta penal del circuito especializada de Cali; y María del Rosario Colonia Miranda, con cédula de ciudadanía núm. 29.775.523, en su condición de secretaria del centro de servicios de los juzgados especializados de Cali.

Segundo. Tener como pruebas las allegadas con la compulsas de copias.

Tercero. Decretar las siguientes pruebas:

3.1.- Ordenar que por Secretaría se impriman los certificados de antecedentes disciplinarios de los investigados, tanto de la Procuraduría General de la Nación como de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

3.2.- Solicitar a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali, para que remita copia íntegra de la identidad e información personal, última dirección registrada en las bases de datos, así como certificado de sueldos devengados, hoja de vida, cargos desempeñados y acta de posesión de las doctoras Sandra Liliana Portilla, Marcela Cantillo Amaya y María del Rosario Colonia Miranda en calidad de Juez Coordinadora de los Juzgados Especializados de Cali, Juez Quinta Penal del Circuito Especializada de Cali y Secretaria del Centro de Servicios de los Juzgados Especializados de Cali. Lazo: 5 días.

3.3. Citar a rendir testimonio a Jorge Armando Estrada Mogollón, con cedula 16.537.873, para el 18 de junio de 2025 a las 10:00 a.m., diligencia que se celebrara de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El testigo será citado al correo electrónico jestradm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GVRG

